

Río Gallegos, 7 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 64.114/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 248/2021 se autorizó la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código de Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición N° 323/2021 se admitieron como postulantes del llamado realizado por Disposición N° 248/2021 a María Verónica FORCHINO, Juan Domingo ARIAS MONTES y Marisa Susana SANDOVAL;

QUE obra nota N° 711/21 del Consejo Directivo de la ADIUNPA mediante la cual nombra a los docentes: Prof. Karina DODMAN, Prof. Lucas BANG y la Prof. Julia CHAZARRETA como veedores gremiales en el llamado convocado mediante Disposición N° 248/2021;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 14 de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

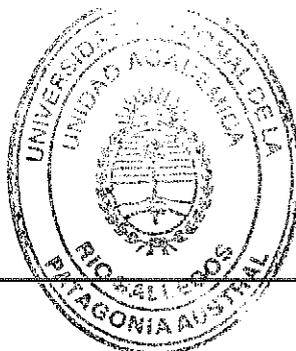
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los docentes Prof. Karina DODMAN, Prof. Lucas BANG y Prof. Julia CHAZARRETA, como veedores gremiales que actuarán en el marco de lo establecido en el Artículo 14 de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 248/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a los interesados.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 394/2021